



INSTITUCION EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VELEZ

Cartagena de Indias. D. T. y C.
Resolución Distrital No. 01741 Dic 31 2002
NIT 806.012.804-0 DANE 113001004254

Resolución Adjudicación
22 de julio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°0019 DE 2026 PARA
Suministro de materiales, herramientas, accesorios e insumos requeridos para la ejecución de
actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución
Educativa Fulgencio Lequerica Vélez

**El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto
educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley
715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo
Directivo,**

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

**Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la Invitación pública N.º
0019 de 2026 Cuyo objeto** Suministro de materiales, herramientas, accesorios e insumos
requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la
infraestructura física de la Institución Educativa Fulgencio Lequerica Vélez. **Que para la fecha del
cierre del proceso se presentaron las propuestas de:**

ALFREDO MONTES CARABALLO

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°0018 de 2026 a **ALFREDO MONTES CARABALLO CC: 73099815**

Cuyo objeto es el: Suministro de materiales, herramientas, accesorios e insumos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Fulgencio Lequerica Vélez. Por valor de: **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100. PESOS (\$ 5.154.000,00),**

ARTICULO SEGUNDO:

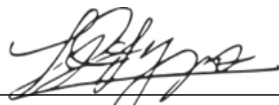
Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 00027 fecha 15 de julio de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DANIEL AYAZO ALVAREZ
rector